

BASES DEL I CONCURSO DE CÓMIC **“EL TRABAJO DE UN COOPERANTE”**

El Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de la Concejalía de Cooperación Internacional, convoca el presente concurso de acuerdo con las siguientes bases:

1.-OBJETO:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios en el I CONCURSO DE CÓMIC “EL TRABAJO DE UN COOPERANTE”.

2.-DESTINATARIOS

Podrán participar todas las personas que lo deseen con residencia en España y a partir de los 8 años, en solitario o en colectividad.

3.-CATEGORÍAS.

Se establecen las siguientes categorías:

- Infantil: para edades comprendidas entre 8 y 12 años.
- Juvenil: para edades comprendidas entre 13 y 17 años.
- General: de 18 años en adelante.

4.- PRESENTACIÓN

4.1.-Documentación:

Las obras se presentarán en un sobre cerrado en el que se escribirá por fuera la expresión I Concurso de Comic: “ El trabajo de un cooperante “ y el título de la obra. Dentro de dicho sobre, junto a la obra presentada en papel, se incluirá otro sobre cerrado más pequeño con el título de la obra escrito por fuera. Este contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.

- Declaración jurada del autor que certifique que la obra es inédita.
- Datos personales (dirección actual, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.)

4.2.-Requisitos técnicos

- El tema versará sobre el trabajo de un cooperante y las obras serán originales e inéditas. No se admitirán obras que ya hayan sido premiadas en otros certámenes o concursos, ni reproducidas en publicaciones.

-Se convoca una única modalidad que será en color, con técnica libre. El idioma utilizado debe ser el castellano.

- El número de obras por autor es ilimitado. Las obras no deberán ir firmadas.

- Las obras se presentarán en formato A-4. Los trabajos tendrán un mínimo de dos páginas y un máximo de cuatro, convenientemente rotuladas y en vertical.

-Al dorso de cada página de los trabajos presentados se indicará el título de la obra, cómputo total de páginas y número de orden de cada una de ellas.

4.3.-Lugar y fecha de presentación.

Los trabajos podrán presentarse a través de las siguientes vías:

a) Por correo certificado y por cuenta del autor a la siguiente dirección: Concejalía de Cooperación Internacional, C/ Borja nº1 C.P. 13002 Ciudad Real, haciendo constar en el envío "I Concurso de Comic".

b) Personalmente en las dependencias de la Concejalía de Cooperación Internacional en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 9'00 h. a 14'00 h.

El plazo de presentación de las obras será del 23 de junio al 31 de julio de 2008 en horario de 9'00 h. a 14'00 h.

5.-JURADO

- El jurado seleccionará las obras que formarán parte de la exposición de finalistas, entre las cuales se elegirán las obras galardonadas . La exposición tendrá lugar durante el desarrollo de las actividades organizadas con motivo de la celebración del día Internacional del Cooperante (primera quincena de septiembre).

- El jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Cooperación Internacional, y compuesto por técnicos y profesiones del mundo del cómic y del dibujo.

- El jurado podrá reagrupar o declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno, así como otorgar cuantas menciones estime convenientes sin dotación económica. El fallo del jurado será inapelable.

- La relación de finalistas (10) se hará pública el 25 de agosto en el tablón de anuncios de la Concejalía de Juventud, Infancia y Cooperación Internacional. El fallo se hará público durante la celebración del Día del Cooperante (día 8 de septiembre a partir de las 19'00 h. en la Plaza Mayor) y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Real y en el tablón de la Concejalía de Cooperación Internacional.

6.- PREMIOS

Se establecen cuatro premios no pudiendo acumular el mismo autor más de uno.

- Primera Categoría: premio dotado con 400 euros y diploma.
- Segunda Categoría: premio dotado con 400 euros y diploma.
- Tercera Categoría: premio dotado con 400 euros y diploma.

- Premio local: 300 euros y diploma.

En todo caso los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

7.-OBRAS PREMIADAS Y SELECCIONADAS

El Ayuntamiento de Ciudad Real velará por la custodia y conservación de las obras presentadas pero no se responsabilizará de los desperfectos, deterioros, extravíos o cualquier otro accidente que pudiera producirse, así como de los daños producidos durante el transporte o manipulación, quedando bajo la responsabilidad del artista asegurar su obra si lo desea.

Las obras presentadas a concurso y posteriormente seleccionadas por el jurado, participarán en una exposición organizada por el Ayuntamiento, pendiente de determinar lugar y fecha. Los originales premiados quedarán a disposición de la Concejalía de Cooperación Internacional y podrán ser utilizados en campañas de sensibilización llevadas a cabo por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Ciudad Real será propietario de los derechos de explotación de las obras premiadas, conservando el autor de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual.

El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

Queda implícita la autorización de los autores de estas obras para la exhibición o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados o reclamados por sus autores, o por personas autorizadas, en el plazo de 30 días, a partir del 20 de septiembre de 2008. Transcurrido un mes desde esa fecha,

quedarán a disposición del Ayuntamiento que podrá darles el destino que considere oportuno.

El hecho de participar en este concurso presupone la autoría de la obra presentada por parte del autor cuyo nombre figura en la documentación aportada, quedando eximida la responsabilidad del Ayuntamiento de Ciudad Real en caso de reclamación a terceros.

8.-INTERPRETACIÓN DE LAS OBRAS.

Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.